

Revista de Indias, 2012, vol. LXXII, núm. 255
Págs. 315-320, ISSN: 0034-8341
doi:10.3989/revindias.2012.009

PRESENTACIÓN

por

Pablo Yankelevich

Los trabajos reunidos en este número de *Revista de Indias* pretenden mostrar otras formas de aproximarse a la historia de la migración en el Nuevo Mundo. Las novedades se despliegan en un abanico que transita desde las opciones metodológicas, las elecciones temáticas y los recursos documentales.

En la actualidad, una economía globalizada y profundas asimetrías entre las regiones del planeta han desatado aluviones migratorios que cruzan fronteras en busca de mejores oportunidades. El impacto de estos movimientos poblacionales ocupa y preocupa a agencias gubernamentales y a organismos internacionales, al tiempo que moviliza a importantes sectores sociales en los espacios nacionales. Ante este panorama y desde la historia, se antojan acercamientos globales a fenómenos migratorios que han marcado de una vez y para siempre la fisonomía del continente americano. Este propósito animó a José Moya a preparar un texto que, con una visión atlántica y atendiendo a una cronología de larga duración, indaga el impacto de la primera migración masiva transoceánica en la historia de la humanidad. Más de diez millones de esclavos africanos llegaron a las Américas para gestar y sustentar economías exportadoras que transformaron radicalmente espacios físicos y crearon mundos sociales y culturales. Estos asuntos son analizados a través de un estudio que integra el impacto demográfico, el desarrollo socioeconómico y las peculiaridades de la cultura africana en sus estrategias de adaptación y construcción de identidades étnicas en las regiones de recepción. Entender el comercio esclavista como un continuo flujo migratorio, y hacerlo desde una mirada global, arroja resultados sorprendentes cuando se comparan los lugares de origen de la trata, los ritmos temporales de llegada y la distribución geográfica en el

continente, para desde allí confrontar experiencias de enraizamiento étnico desde el sur de Estados Unidos, las Antillas, la costa caribeña de Centro y Sudamérica hasta el Brasil.

La comparación en el estudio de procesos históricos vinculados a fenómenos migratorios no ha sido un terreno frecuentado por la historiografía hispanoamericana. En este sentido, la propuesta de Erika Pani se significa como una novedad en el campo de la historia política, y de manera particular en los estudios sobre la construcción de la ciudadanía. Comparar no es solo encontrar similitudes, también es dar cuenta de diferencias que permitan entender la naturaleza y el sentido de ideas y prácticas que imprimieron rumbo a ordenamientos políticos tan contrastantes como el estadounidense y el mexicano. Pani coteja el derrotero de las leyes de naturalización en ambas naciones, en un esfuerzo por comprender la manera en que el espíritu de esas legislaciones cristalizó en procesos judiciales y administrativos concretos. A partir de estos casos, delimita campos en que se expresaron, por un lado, ideales republicanos de pertenencia a un nuevo cuerpo político producto de las declaratorias de independencia; y por otro lado, mecanismos que permitieron regular la comunidad política en ambos países, primero desde la autoridad de los estados federados y después desde el mismo poder federal. Es decir, la exploración en los debates y las controversias en torno a las leyes de naturalización, es usada como un mirador privilegiado para estudiar las distintas visiones sobre lo que debía ser la ciudadanía y la sociedad en México y Estados Unidos durante el siglo XIX.

Los cuatro artículos restantes están dedicados a indagar asuntos poco habituales en la historia de la extranjería en México. En cierta forma, las inquietudes planteadas por Erika Pani encuentran continuidad en el trabajo de Paola Chenillo al investigar la expulsión de casi una veintena de jesuitas de nacionalidad extranjera, en el contexto de un liberalismo triunfante tras la derrota del gobierno imperial encabezado por Maximiliano de Austria. La expulsión de estos sacerdotes da cuenta de una práctica política que comenzó a gestarse poco después de la independencia, y que con algunas particularidades continúa hasta la actualidad. Se trata de un dispositivo legal que, elevado a rango constitucional en 1857, permitía al titular del poder ejecutivo expulsar a todo extranjero cuya conducta fuese juzgada de inconveniente. Después de la Revolución de 1910, el artículo 33 de aquella Constitución fue trasladado a la de 1917 que aún rige los destinos de México. Chenillo indaga la tensión entre la igualdad jurídica, basamento del ideario liberal, y la aprobación de una norma que la ponía en entredicho. Para ello explora los debates legislativos, las páginas de la prensa y

los procesos judiciales en que se ventiló este caso, reconstruyendo los motivos que permitían justificar restricciones a garantías individuales que consagraba la Constitución. Entre la igualdad y el orden, los liberales optaron por lo segundo, en un momento de la historia mexicana que sobran motivos para desconfiar de los extranjeros, y mucho más si eran sacerdotes católicos. Fue así que gobiernos urgidos de legitimidad ejecutaron medidas radicales como parte de las batallas por hacer efectiva la separación entre la Iglesia y el Estado.

La tensión entre la vigencia de garantías individuales estipuladas en la Constitución y el establecimiento de normas de exclusión racial, es recreada en el trabajo de Kif Agustine-Adams. La comunidad china en México, más que cualquier otro colectivo de extranjeros, fue víctima de prácticas xenófobas y etnófobas. Estos inmigrantes fueron perseguidos durante la década revolucionaria, e inclusive en 1911 se llegó a asesinar a parte de esa comunidad en la norteña ciudad de Torreón. Estrategias exitosas en el comercio minorista, en redes financieras regionales, y una sólida presencia en el mundo de los juegos de azar, venta de bebidas alcohólicas, etc., desataron un rechazo étnico que llegó a manifestarse en legislaciones especiales en el noroccidente del país durante la década de 1920. En consecuencia, se fijaron zonas donde los chinos debían residir en pueblos y ciudades, se limitaron las actividades a que podían dedicarse, y se llegó a prohibir la unión matrimonial entre chinos y mexicanas. Esta última prohibición es estudiada por Adams a través de los procesos judiciales que entablaron parejas chino-mexicanas contra disposiciones que conculcaban garantías individuales. Una detallada reconstrucción de instancias, alegatos y mecanismos judiciales permite ingresar a un tema sobre el que se tenían escasas referencias. Adams contrasta los casos y los jueces, los alegatos y las sentencias para exhibir plurales y contradictorias opiniones en el interior de un sistema judicial. A través de las argumentaciones de abogados defensores, fiscales, magistrados de distrito y ministros de la Suprema Corte de Justicia, el artículo muestra un abanico de sentencias que se desplegaron desde la arbitrariedad de ratificar exclusiones fundadas en criterios raciales, hasta la justicia de declarar la nulidad de esas exclusiones por violentar la norma constitucional.

La distancia entre el ámbito de lo jurídico y el de lo real en la gestión migratoria es estudiada por Pablo Yankelevich. A partir de la consulta de fondos documentales de reciente apertura, incursiona en la naturaleza, extensión y significados de la corrupción en el Servicio de Migración de México en las primeras décadas del siglo XX. Hacia mediados de los años veinte, con

la sanción de las primeras leyes sobre migración y el consecuente establecimiento de agencias y oficinas migratorias en las fronteras mexicanas, comenzó a institucionalizarse una política de control y regulación. Al amparo de un paradigma restrictivo y en muchos casos prohibicionista a la llegada de extranjeros, y fuertemente protector a los nacionales emigrantes hacia Estados Unidos, se advierte un expansivo crecimiento de la corrupción. Pobrezas presupuestales, ausencia de personal capacitado y complicidades políticas tejieron una red de abusos, extorsiones, fraudes y negocios que cubrió la totalidad de la agencia gubernamental encargada de la migración. Yankelevich muestra la variedad de delitos, la ritualidad de los discursos políticos advirtiendo que serían combatidos, y la impunidad con que se siguieron realizando. Las complicidades para conseguir recursos monetarios de manera ilícita impregnaban el conjunto del aparato administrativo, al extremo que los sobornos se convirtieron en una condición necesaria para el cumplimiento de la ley. En este sentido, en este texto se reflexiona sobre la necesidad de considerar estas prácticas como parte consustancial del orden político antes que un asunto de índole moral.

Esta variedad de temas y aproximaciones a la historia de la migración, se cierra con la colaboración de Daniela Gleizer. En el entorno de la Segunda Guerra Mundial, México no fue la excepción en materia de normas confidenciales y disposiciones legales prohibiendo la llegada de judíos. Por el contrario, este país que abrió sus puertas a los derrotados de la Guerra Civil española, no hizo lo mismo con los judíos perseguidos por los nazis. Gleizer explica la paradoja de haber sido una nación solidaria con las víctimas del fascismo, y al mismo tiempo registrar insignificantes volúmenes de ingreso de judíos en comparación con otros países de América. Sobre esta base, la autora aborda otra paradoja en la que se funda uno de los rostros del orgullo nacional, y la propia construcción identitaria de la comunidad judía: recordar lo que no sucedió. Se trata de un trabajo que confronta la historia con la memoria sobre acontecimientos que la historia oficial y la de los judíos mexicanos prefieren olvidar. A pesar de las sobradas evidencias de que las autoridades prohibieron el ingreso de judíos durante el nazismo; el recuerdo de este suceso se ha reconfigurado para convertirse en su opuesto. Este artículo reconstruye esta alteración de la memoria colectiva en el espacio estatal y en el comunitario, para explicar los sentidos de haber borrado un recuerdo, transmutarlo por otro y conmemorar episodios que nunca ocurrieron.

Para concluir, los seis artículos que integran este número, son contribuciones originales, apoyadas en sólidos repertorios documentales que presen-

tan estrategias de investigación diversas e innovadoras. Desde la historia global hasta la historia de las memorias de procesos migratorios, se muestran temas y problemas que son parte del pasado de uno de los fenómenos más desafiante del nuevo siglo: la migración y los debates en torno a políticas de inclusión y de exclusión en las sociedades de origen y de recepción.